

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)

**ANONIMO****FIJAR EN CARTELERA**

Ciudad:

**Asunto:** Recuperación del Espacio Público**Referencia:** Radicado No. 20246010053032 S.D.Q.S**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de la referencia, en cuya petición el ciudadano manifiesta "(...) al denunciar los hechos atentatorios contra **LA INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRA LOCALIDAD, AL UTILIZARSE EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 70B CON CARRERAS 91 Y 92, BARRIO MARATU DE ESTA CIUDAD COMO PARQUEADERO PÚBLICO EN HORAS DE LA NOCHE**, por una persona que por dejar estacionar y cuidar los vehículos en este sector en horas de la noche cobra una tarifa y ante los llamados de atención constantes de la comunidad para que no desarrolle esta actividad en ese sitio, responde soezmente, no siendo justificable que este sector habiendo sido intervenido por la Alcaldía Local realizándole adecuación y mantenimiento al suelo, sea utilizado para una actividad prohibida, tan así, que en desarrollo de los trabajos de adecuación y mantenimiento, esta persona de forma extra limitante siguió ejerciendo en horas de la noche la actividad de parqueo y cuidado de vehículos como se puede apreciar en las imágenes que se adjuntan a esta denuncia, sin que los encargados de la obra tomaran cartas en el asunto, **Y MÁS ALLÁ, ESTA MISMA PERSONA IRRESPECTANDO LOS ELEMENTOS DISPUESTOS PARA LIMITAR QUE SE ESTABAN REALIZANDO LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO EN ESTE SECTOR, SIN AUTORIZACIÓN NI PERMISO ALGUNO DE LOS EJECUTANTES Y ENCARGADOS DE LA OBRA, LEVANTABA LA VARA QUE PROHIBIA EL INGRESO DE VEHICULOS A ESE SECTOR Y PERMITIA EL INGRESO DE VEHICULOS PARA PARQUEAR Y SER CUIDADOS POR ÉL A CAMBIO DE UNA EXPENSA ECONOMICA, COMO SE PUEDE APRECIAR DEL VIDEO QUE ADJUNTO. (...)**", al respecto nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procederá de la siguiente manera:

En aras de obtener información sobre la petición allegada, se indagó en las bases de datos de la Alcaldía Local de Engativá en busca de algún expediente y/o trámite en la dirección puntual, como resultado de esta búsqueda no detectamos que haya acciones realizadas o adelantadas en esta ubicación.

Respecto a la problemática mencionada relacionada con el espacio público, dentro del marco de nuestras competencias de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**, nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procedió a solicitar orden de trabajo (visita técnica), mediante radicado 20246030076063, a fin que un profesional acuda al lugar de los hechos y valide in situ la problemática expuesta, para poder rendir el informe técnico que corresponda y adoptar las medidas a que haya lugar. la cual quedara pendiente de su agendamiento por disponibilidad de las entidades correspondientes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

**HERNAN DAVID OVALLE B**

Profesional Especializado 222 – 24

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Brawdon Hernandez *BK*Revisó: Elkin Javier Vargas *yr***Aviso público.**



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy, **20 MAR 2024**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **27 MAR 2024**, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

